Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

MANUAL ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 4
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. ALCANCE 5
4. MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO 7
5. DEFINICIONES. 8
6. DESARROLLO DEL DOCUMENTO 9
6.1. DIAGNOSTICO. 9
6.2. GRUPOS DE VALOR 9
6.3. INFORMACIÓN 11
6.4. DIALOGO 13
6.4.1. CONVOCATORIA 14
6.4.2. PRINCIPIOS. 14
6.4.3. DESARROLLO DE AUDIENCIA. 14
6.4.4. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PUBLICA. 15
6.4.5. PROTOCOLO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA. 16
6.5. ACTA DE AUDIENCIA 16
6.6. INCENTIVOS. 17
6.7. ENFOQUE PREFERECIAL: 17
7. METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN 17
7.1. EVALUACIÓN 18
7.2. INDICADORES. 19

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

8. BIBLIOGRAFÍA. 19

9. ANEXOS. 19

CONTROL DE CAMBIOS 20

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, participación ciudadana y control social, adopta el presente Manual de Rendición de Cuentas como instrumento orientador para garantizar el acceso a la información pública, la interacción con los grupos de interés y la evaluación permanente de la gestión institucional.

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente mediante el cual la entidad informa, explica y da a conocer los resultados de su gestión administrativa, financiera y asistencial, promoviendo espacios de diálogo con la ciudadanía y fortaleciendo la confianza institucional; este manual establece los lineamientos, procedimientos, responsabilidades y mecanismos que orientan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Hospital, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente aplicable al sector salud.

Asimismo, el documento busca consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia activa, el mejoramiento continuo y la participación efectiva de usuarios, veedurías ciudadanas, entes de control y demás grupos de valor, reconociendo la rendición de cuentas no como un evento aislado, sino como un proceso continuo articulado al sistema de gestión institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos que orientan la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., garantizando el acceso a la información pública, la participación ciudadana, el diálogo con los grupos de interés y el fortalecimiento del control social, en concordancia con la normatividad vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los mecanismos y canales institucionales mediante los cuales el Hospital informa de manera clara, oportuna y accesible los resultados de su gestión administrativa, financiera y asistencial.
- Establecer las responsabilidades de las dependencias y servidores públicos en la planeación, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- Promover espacios de participación y diálogo con los grupos de valor, usuarios, veedurías ciudadanas y entes de control, garantizando el ejercicio efectivo del control social.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- Integrar la rendición de cuentas al ciclo de planeación institucional, articulándola con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la transparencia institucional.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad pública y el mejoramiento continuo.

3. ALCANCE

Aplica desde la planeación del ejercicio de Rendición de Cuentas, hasta la evaluación de este por el asesor de control interno.

4. RESPONSABLES:

De acuerdo con la guía metodológica del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Rendición de Cuentas hace referencia a la definición clara de roles, funciones y niveles de responsabilidad frente a la planeación, ejecución, seguimiento y mejora del proceso de rendición de cuentas; buscando garantizar que la estrategia no dependa de una sola dependencia, sino que sea un proceso institucional transversal.

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconoce la rendición de cuentas como un proceso institucional transversal, cuya responsabilidad es compartida y articulada entre la Alta Dirección y las diferentes dependencias de la entidad

- ✓ **Liderazgo Institucional**

La Gerencia del Hospital ejercerá el liderazgo estratégico del proceso de rendición de cuentas, garantizando la adopción formal de la Estrategia mediante el acto administrativo correspondiente y su incorporación en la planeación institucional. Asimismo, asegurará la asignación de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para su adecuada implementación. La Alta Dirección promoverá una cultura organizacional basada en la transparencia, la responsabilidad pública y el control social, participando activamente en los espacios de diálogo con la ciudadanía, respaldando institucionalmente la estrategia y orientando su ejecución conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- ✓ **Coordinación Técnica**

La Oficina Asesora de Planeación, o quien haga sus veces, será la dependencia responsable de la coordinación técnica y metodológica del proceso, liderando la formulación, actualización e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas. En desarrollo de esta función, deberá estructurar el documento estratégico, definir el cronograma de actividades, consolidar la información suministrada por las diferentes dependencias, verificar la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas y custodiar las evidencias que soportan el proceso, garantizando su trazabilidad y alineación con los lineamientos de Función Pública y el MIPG.

- ✓ **Responsabilidad de las Dependencias**

Cada dependencia del Hospital será responsable de aportar información clara, veraz, oportuna y verificable sobre la gestión desarrollada en el marco de sus competencias, así como de participar activamente en la construcción y validación de los contenidos que serán socializados en los espacios de rendición de cuentas. Igualmente, deberá atender los requerimientos y observaciones derivadas del diálogo con la ciudadanía, suministrar soportes documentales cuando sean requeridos y formular e implementar acciones de mejora cuando se identifiquen oportunidades de fortalecimiento en sus procesos.

- ✓ **Apoyo Institucional**

El proceso contará con el apoyo articulado de diferentes áreas institucionales que contribuirán a su adecuada ejecución. La Oficina de Comunicaciones garantizará la divulgación efectiva de la información, promoviendo el uso de lenguaje claro y accesible; la Oficina de Sistemas o Tecnología brindará el soporte técnico necesario para la operación de los canales virtuales y plataformas digitales; el área de Atención al Usuario facilitará la interacción con los grupos de valor y la recepción de inquietudes; y la Oficina de Control Interno realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Estrategia, verificando la implementación de acciones de mejora y fortaleciendo el enfoque de control preventivo.

- ✓ **Seguimiento y Mejora Continua**

La rendición de cuentas constituye un proceso permanente que no se limita a la realización del evento anual, sino que implica el seguimiento continuo a los compromisos adquiridos con la ciudadanía, la verificación del cumplimiento de metas y la incorporación de acciones de mejora dentro del sistema de gestión institucional. En este sentido, el Hospital garantizará la evaluación periódica de la Estrategia, la revisión de resultados y la adopción de ajustes necesarios para asegurar su sostenibilidad, fortaleciendo así la transparencia, la participación ciudadana y la confianza institucional.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

5. MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO

- **Ley 489 de 1998 Artículo 32º.-** Democratización de la Administración Pública. Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

- **Decreto 1876 de 1994.** Reglamentación Básica de las Empresas Sociales del Estado.

- **Decreto 2193 de 2004**. establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.

- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

- **Ley 1438 de 2011** Artículo 109 de la Ley 1438 de 2011 define *Obligatoriedad de audiencias públicas de entidades promotoras de salud y empresas sociales del estado Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración.*

- **Decreto 943 de 2014.** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

- **Ley 1757 de 2015.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Arts. 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG).

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- **Resolución 408 de 2018.** Contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a presentar por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del Orden territorial.

- **Circular externa No. 008 de 2018.** Por lo cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

- **Manual Único de Rendición de Cuentas,** Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

6. DEFINICIONES.

- **Audiencia Pública Participativa** es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

- **Audiencia Pública de Rendición de cuentas:** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.

- **Control Social:** Cuando hablamos de control social nos referimos a una serie de mecanismos, prácticas y valores que promueve la sociedad, de manera formal o informal, para conservar el orden establecido de la misma.

- **Grupos de Valor:** Son las personas naturales (Ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas), grupos étnicos (afrocolombianos, indígenas y ROM) a quina n dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Incentivos**: Se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de adelantar acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos.
- **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos, ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

7. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

6.1. DIAGNOSTICO

En el marco del proceso de actualización de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., se realizó el análisis comparativo de los resultados obtenidos en el Autodiagnóstico dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para las vigencias 2024 y 2025.

El presente diagnóstico permite identificar el nivel de madurez institucional, los avances logrados y los aspectos estratégicos a fortalecer en la nueva versión de la Estrategia.

El comportamiento comparativo evidencia:

- Incremento global de 44 puntos entre 2024 y 2025.
- Fortalecimiento transversal en todos los componentes.
- Consolidación del ciclo completo de la rendición de cuentas: planeación, ejecución y evaluación.
- Institucionalización de prácticas de transparencia y control social.

Ilustración 1. Resultados de Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas HRS ESE 2025

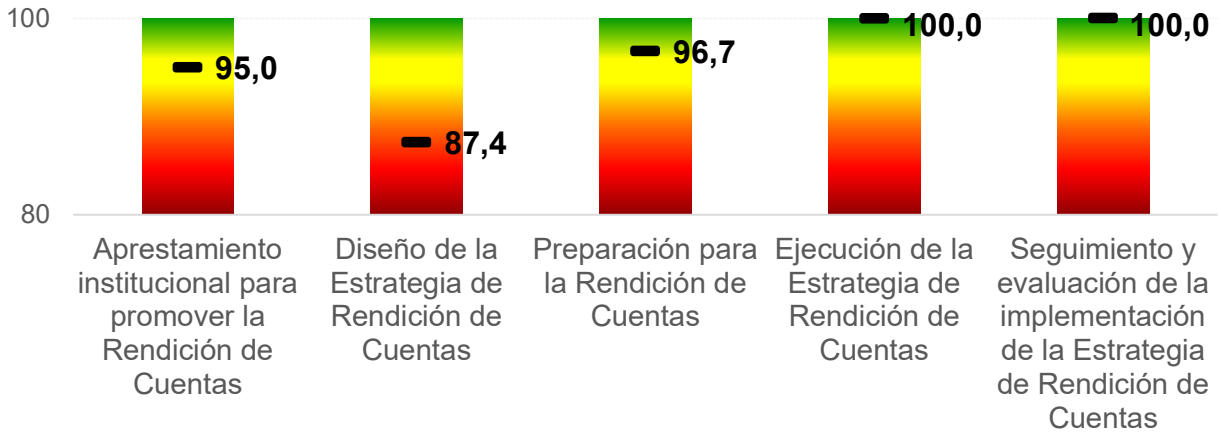

Fuente: Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas HRS ESE 2025

La actualización de la estrategia debe orientarse ahora hacia la sostenibilidad del modelo, la mejora continua y el fortalecimiento del impacto real en la ciudadanía.

6.2. GRUPOS DE VALOR

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, tiene identificados dentro de sus grupos de valor los siguientes actores y se espera contar con la participación en el ejercicio de Rendición de Cuentas:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- Organizaciones sociales representativas de la comunidad:
  - Asociación de Usuarios
  - Veedurías ciudadanas
  - Gremios de la producción

- Organizaciones no gubernamentales tales como:
  - Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB.

- Beneficiarios de los servicios:
  - Usuarios
  - Paciente
  - Familia

- Organismos de control
  - Procuraduría General de la Nación
  - Contraloría General de la República
  - Contraloría General de Boyacá
  - Personerías
  - Superintendencia Nacional de Salud

- Representantes de los gremios y la academia
  - Organizaciones Sindicales
  - Universidades e Institutos educativos

- Corporaciones político-administrativas de elección popular
  - Asamblea General de Boyacá
  - Concejo Municipal de Sogamoso
  - Concejo Municipal de Busbanza
  - Concejo Municipal de Pajarito.

- Entidades estatales encargadas de la formulación, implementación o supervisión de políticas sectoriales o programas de gobierno.
  - Ministerio de Salud y Protección Social
  - Gobernación de Boyacá- secretaria de Salud.
  - Alcaldía Municipal de Sogamoso
  - Alcaldía Municipal de Busbanza
  - Alcaldía Municipal de Pajarito.

- Instituciones Públicas
  - Instituciones prestadoras de servicios de salud que conforman la Subred 8

- Ciudadano

- Organizaciones (micro, pequeñas y medianas empresas, grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro)

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- Proveedores
- Contratistas

- Personas interesadas en los temas institucionales
  - Junta Directiva
  - Servidores públicos vinculados
  - Colaboradores en general

6.3. INFORMACIÓN

La divulgación de resultados y desempeño organizacional del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. se fundamenta en los criterios definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Estos referentes orientan la estructuración del reporte anual y la exposición pública de resultados, asegurando coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Lineamientos impartidos por el DAFP:

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E acoge lo que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública, frente a la información que debe presentarse en el informe de gestión al cierre de cada vigencia, así como en el desarrollo temático de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. En este sentido la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

Tabla 1. Contenido temático de Rendición de Cuentas según DAFP
MATRIZ TEMÁTICA DE CONTENIDOS – RENDICIÓN DE CUENTAS

COMPONENTE ESTRATÉGICO	SUBCOMPONENTE	ALCANCE DEL REPORTE	RESULTADO / PRODUCTO A PRESENTAR
Gestión Presupuestal y Financiera	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda). Incluye apropiaciones iniciales y finales, compromisos y obligaciones en gastos, y ejecución de ingresos. Contempla comparativo frente al mismo período del año anterior.	• % de ejecución de ingresos y gastos a la fecha. • Comparativo agregado respecto al año anterior.
	Estados Financieros	Presentación de los estados financieros correspondientes a las dos	• Estados financieros consolidados de

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

		últimas vigencias, con corte a diciembre del respectivo año.	las dos últimas vigencias.
Cumplimiento de Metas y Planeación	Plan de Acción	Objetivos institucionales, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan general de compras y distribución presupuestal de proyectos de inversión.	• Nivel de ejecución alcanzado a la fecha.
	Programas y Proyectos en Ejecución	Relación de proyectos de inversión o programas desarrollados en cada vigencia.	• % de avance en metas establecidas dentro de cada proyecto.
Gestión Institucional	Informes de Gestión (Avance MIPG)	Reporte de avances en Gestión Misional, Transparencia y Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera. Incluye acciones desarrolladas y su aporte al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	• Información actualizada de acciones institucionales. • Evidencia del aporte al cumplimiento de metas y fortalecimiento del MIPG.
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de desempeño definidos en la planeación estratégica institucional.	• % de avance de metas e indicadores de gestión y/o desempeño.
	Informes de Entes de Control	Relación de entidades que ejercen vigilancia y mecanismos internos y externos de control implementados para el seguimiento de la gestión.	• Concepto emitido por organismos de control. • Planes de mejoramiento derivados.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación detallada y estado actual de los procesos de contratación adelantados por la entidad.	• Información actualizada de los procesos contractuales.
	Gestión Contractual	Número y valor de contratos terminados y en ejecución.	• Información actualizada de cada contrato: objeto, monto y estado.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o población beneficiaria	Resultados derivados de evaluaciones realizadas sobre los efectos de la gestión institucional en la ciudadanía, sector o territorio.	• Información sobre mejoras en las condiciones de bienestar general.
Acciones de Mejoramiento Institucional	Planes de Mejora	Acciones implementadas y formulación de planes de mejoramiento derivados de informes de control, PQRS y jornadas de rendición de cuentas.	• Planes de mejoramiento adoptados por la entidad.

- **Lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud:**

Dando cumplimiento al contenido de la Circular Externa No. 008 de 2018 frente al proceso de Rendición de cuentas, en el ámbito particular del sector salud, la institución incorpora los siguientes temas en su ejercicio de rendición de cuentas:

- ✓ Indicadores de salud: Oportunidad y calidad en la atención.
- ✓ Servicios prestados.
- ✓ Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas.
- ✓ Actividades de Salud Pública.
- ✓ Caracterización de usuarios y Gestión del Riesgo en Salud.
- ✓ Contratación con EPS.
- ✓ Aspectos financieros: Adicional a lo definido por el DAFP, incluye gestión del riesgo financiero.
- ✓ Satisfacción del usuario: PQRSD, relación de fallos de tutelas, logros e interacción con asociación de usuarios vigente, informe de satisfacción del usuario.

Cabe resaltar que a pesar de que la Institución da cumplimiento a los requerimientos frente al contenido temático para el proceso de Rendición de Cuentas, el informe de gestión y la presentación usada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se estructura en base al esquema establecido en el de control. Plan de Desarrollo Institucional, es decir sus líneas de acción y niveles.

6.4. DIALOGO

El ejercicio de diálogo se enmarca en la Estrategia “Juntémonos para tejer lo público 2024”, contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 denominado “Colombia Potencia de la Vida”; Este enfoque busca fortalecer la relación Estado–ciudadanía mediante el diálogo de saberes, la participación incluyente y el acceso a trámites y servicios priorizados según necesidades territoriales.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

6.4.1. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará con mínimo treinta (30) días calendario de anticipación.

Se garantiza:

- Publicación previa del informe de gestión en la página web institucional.
- Difusión por canales oficiales.

Invitación formal a entes de control, organizaciones sociales, asociación de usuarios, autoridades territoriales y grupos de valor.

Inscripción de preguntas

Bajo el principio de eficiencia, la ciudadanía podrá registrar sugerencias, quejas, reclamos o propuestas relacionadas con el informe o el funcionamiento institucional mediante:

- Página web institucional: www.hospitalsogamoso.gov.co micrositio “Rendición de Cuentas”.
- Formato físico o virtual durante la audiencia.

Las preguntas no resueltas en el evento serán contestadas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

6.4.2. PRINCIPIOS.

La audiencia se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Transmitir confianza.
- Generar seguridad.
- Fortalecer credibilidad institucional.
- Garantizar comodidad.
- Inspirar tranquilidad.
- Promover crecimiento mutuo.

6.4.3. DESARROLLO DE AUDIENCIA.

La Rendición de Cuentas constituye un ejercicio democrático orientado al fortalecimiento de la gestión institucional y al control social, a través de la participación ciudadana. En este sentido,

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

la audiencia pública es un espacio de información y diálogo constructivo, y no debe convertirse en un escenario de confrontación o debate.

Ingreso y permanencia en el recinto

- ✓ Al momento de ingresar al lugar dispuesto por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. para la realización de la audiencia, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:
- ✓ Las personas asistentes en modalidad presencial deberán presentarse en el sitio previamente definido por la institución.
- ✓ La identidad de los participantes será verificada mediante la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad válido.
- ✓ Durante la permanencia en las instalaciones y en el recinto del evento, se deberán cumplir los protocolos, lineamientos y disposiciones emitidas por las autoridades del orden nacional, departamental, municipal e institucional.
- ✓ No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez o comportamientos que alteren el orden y el adecuado desarrollo del evento.

Reglas de participación

- ✓ Durante la intervención de los expositores no se permitirá la formulación de preguntas, con el fin de garantizar el orden y la correcta exposición del informe de gestión.
- ✓ Las personas interesadas en intervenir deberán manifestar previamente su intención de participación conforme al mecanismo definido por la institución.
- ✓ La inscripción anticipada permitirá a los organizadores establecer el tiempo asignado para cada intervención, asegurando condiciones de equidad y garantizando la participación ciudadana.
- ✓

6.4.4. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

La persona responsable del proceso de comunicaciones institucional asumirá el rol de moderación durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Tendrá la responsabilidad de velar porque la agenda establecida se desarrolle de forma estructurada, fluida y conforme a lo planeado, garantizando la adecuada conducción del evento.

En el ejercicio de sus funciones, deberá:

- ✓ Dar apertura formal a la sesión, socializando la agenda programada y dando a conocer los lineamientos que regirán el desarrollo del ejercicio de Rendición de Cuentas.

- ✓ Orientar, regular y conducir las participaciones de la ciudadanía que se realicen durante la jornada.

- ✓ Supervisar y articular el proceso de transmisión en vivo, así como las acciones relacionadas con la divulgación posterior del evento.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

- ✓ Diseñar y estructurar el guion metodológico, incluyendo la programación detallada del minuto a minuto.

- ✓ Verificar que los interrogantes previamente seleccionados sean atendidos dentro del tiempo definido, asegurando el cumplimiento del cronograma establecido.

6.4.5. PROTOCOLO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA.

El evento de audiencia pública de rendición de cuentas se desarrollará en el siguiente orden:

1. Actos protocolarios: 15 Minutos

    a. Himno Nacional.
    b. Himno de Boyacá.
    c. Presentación Mesa Principal.
    d. Lectura del Orden del Día de la Jornada.
    e. Socialización del reglamento de la Audiencia Pública.
2. Presentación de informe de gestión de la vigencia conforme del numeral 1. Información, desarrollada por el gerente, duración aproximada 90 Minutos.
3. Espacio de intervención de la ciudadanía y respuesta a preguntas e intervenciones: 30 Minutos.
4. Cierre de evento (síntesis de conclusiones más relevantes): 15 Minutos.

En atención a la mejora continua del proceso de rendición de cuentas se aplicará encuesta de percepción del ejercicio.

El resultado de esta medición será parte integral del acta de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la cual será divulgada a través de la página web institucional a más tardar después de 15 días hábiles siguientes a la fecha de realización del evento.

6.5. ACTA DE AUDIENCIA

La trazabilidad y contenido del evento será consignado en un acta de reuniones, compuesta por los siguientes aspectos: asistentes a la reunión, invitados, autoridades u organizaciones, orden del día, medio y fecha de convocatoria, fecha y lugar de la actividad número de asistentes, informe de gestión, encuesta de evaluación, resultados, evaluación respuestas y aclaraciones a intervenciones, compromisos adquiridos, cronograma definido.

El acta de reuniones de la audiencia será divulgada a través de la página web en el micrositio establecido por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. para el proceso de rendición de cuentas.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

6.6. INCENTIVOS.

Considerando que el ejercicio de rendición de cuentas para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, es de vital importancia a la hora de conocer a fondo el concepto de percepción de sus partes interesadas frente a la gestión y desempeño institucional, a través del presente documento se establece el procedimiento, condiciones y herramientas flexibles para la participación ciudadana, contribuyendo a promover la búsqueda de oportunidades de mejora que se transformen en impacto social.

Para la selección de las acciones del elemento incentivos dependerá de los recursos disponibles por el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, Así mismo, están acordes con los requerimientos de la política de Gestión del Talento Humano y la política de Eficiencia Administrativa. En establecer varios mecanismos coordinados y complementarios tales como:

Innovación en la participación: Promover el uso de mecanismos virtuales y redes sociales para que los ciudadanos establezcan comentarios al informe y al ejercicio de rendición de cuentas, los cuales se resumirán y analizaran en informe de evaluación del evento.
Encuestas y difusión de resultados: tiene el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas.

6.7. ENFOQUE PREFERECIAL:

Para el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, es muy importante cimentar las bases para que los actores incidan en la definición de horizontes institucional, hagan seguimiento a la gestión pública, mitiguen riesgos de corrupción y generen compromisos colectivos. Asumir liderazgos que pasen de la queja – excusa a las propuestas.

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, entiende la rendición de cuentas como un acto de humanización, donde vincula mediante la participación efectiva a todas las personas, especialmente a aquellos que históricamente han sido excluidos.

Si bien la participación debe ser amplia y para todos los sectores, EL Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, tiene en cuenta de manera especial a los sujetos que son objeto de la acción pública de la entidad y de manera particular a los voceros o representantes de las organizaciones que lo conforman.

En este sentido, para desarrollo de este evento contara con acompañamiento de un intérprete que compartirá la información en lenguaje de señas, contara con contenido subtitulado, y transmisión en vivo del evento por los diferentes canales de comunicación.

7. METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN

EL Hospital Regional de Sogamoso E.S.E estableció como mecanismo de seguimiento y control del ejercicio de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, la presentación de sugerencias, preguntas u observaciones bajo los siguientes parámetros:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

1. La ciudadanía podrá consultar el contenido del informe de gestión de la vigencia, antes de la fecha del evento para formular sus inquietudes o sugerencias, a través de la página web institucional.

2. El ciudadano que esté interesado en realizar alguna sugerencia, pregunta u observación al informe de gestión publicado en la página web, podrá realizarlo a través del micrositio de Rendición de Cuentas de la misma durante la etapa de convocatoria, de acuerdo a las indicaciones y fechas publicados en la convocatoria.

3. Para el evento, se seleccionarán de manera aleatoria un máximo de 5 participantes de intervención, que previamente alleguen las observaciones, los cuales, en el término establecido propondrán sus observaciones de manera presencial. Igualmente, luego de formular la intervención el gerente o funcionario delegado realizara la resolución de la misma en el evento.

4. Las intervenciones que no se logren contestar durante el evento serán solucionadas y enviadas a sus interesados a través del correo electrónico.

5. Si el tiempo destinado para la respuesta durante la audiencia de rendición es insuficiente para resolver la totalidad de intervenciones, la Institución generara y publicara en el informe de rendición de cuentas la respuesta dichas intervenciones dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la realización de esta.

7.1. EVALUACIÓN

Después de la audiencia de rendición de cuentas, los resultados serán consignados en un documento que reúna las memorias de la Audiencia denominado Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas. Dentro de este documento se incluirá un resumen detallado del desarrollo de la audiencia, así como la evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a los participantes.

Cierre y evaluación de la rendición de cuentas:
En esta etapa se presentarán las conclusiones finales de la audiencia de rendición de cuentas y se distribuirá entre los asistentes una encuesta de evaluación de la jornada, con el fin de conocer su percepción frente al desarrollo del espacio, la claridad de la información presentada y las oportunidades de mejora. Esta sección tendrá una duración máxima de quince (15) minutos.

Mecanismos virtuales de evaluación en vivo:
El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E dispondrá de mecanismos virtuales para garantizar la interacción con la ciudadanía, tales como el chat, la audioconferencia y la videoconferencia. Estos medios son sincrónicos, ya que permiten la interacción en tiempo real, facilitando la evaluación inmediata y la retroalimentación directa por parte de los participantes.

Adicionalmente, se dispone de una encuesta de percepción sobre el ejercicio de rendición de cuentas en el aplicativo institucional Almera, de acceso al público, para su respectivo

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

diligenciamiento (adjuntar link de la encuesta diseñada en Almera) . Este instrumento permitirá recopilar de manera sistemática las opiniones, sugerencias y nivel de satisfacción de la ciudadanía frente al proceso desarrollado.

Link: https://alme.im/2wmc

Código QR:

Evaluación Rendición de Cuentas

7.2. INDICADORES.

Como indicador de medición del proceso acá expuesto, se propone:

- Percepción favorable de Rendición de Cuentas (Encuestas con percepción favorable de la Audiencia Pública de rendición de cuentas / Encuestas aplicadas en ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia).

8. BIBLIOGRAFÍA.

Manual Único de Rendición de Cuentas, Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 2, 2019.

9. ANEXOS

E-DO-PI-FT-06 Formato Formulación de preguntas jornada de rendición de cuentas.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

E-DO-PI-FT-07 Formato Encuesta de evaluación de la jornada le rendición de cuentas.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios			
Versión	**Fecha**	**Elaborado / Actualizado por:**	**Descripción del cambio**
01	2020-07-30	Oscar Darío Soler	Elaboración y emisión del instructivo
02	2024-11-21	Sandra Yesmit Morales	Actualización del documento y cambio de Instructivo a Manual
03	2026-02-25	Jinna Alejandra Cuellar	Actualización del documento

Control de Emisión		
Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Jinna Alejandra Cuellar	Andrea Milena Benítez	Erika Natalia Sánchez Medina
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**
Profesional Administrativo	Líder de Desarrollo Organizacional	Subgerente Administrativa y Financiera

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad